



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

ENERO 2024

CONTENIDO

01

97 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE ENERO DE 2024

PAG. 4

02

EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA SIGUE SIENDO AMENAZADO: PROYECTO DE LEY DE FISCALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN, ACTUACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y AFINES

PAG. 8

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 9

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 11

CONTENIDO

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 14

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **97 ataques e incidentes de seguridad durante enero de 2024 en Venezuela.**

ATAQUES ENERO 2024



97 ATAQUES

Aumenta Criminalización a la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos, en el marco del cierre continuo del Espacio Cívico y Democrático.

Las agresiones en contra de la sociedad civil recrudecieron, producto de nuevas amenazas al derecho a los derechos a la libertad de asociación, manifestación y reunión pacífica, producto de los avances de una normativa que tiene como fin controlar a las organizaciones no gubernamentales como parte de la política de estado represiva y de control social existente en Venezuela.

El amedrentamiento y las agresiones registradas durante el primer mes del año evidencian la falta de protección para quienes defienden, exigen y promueven derechos y la inexistencia de entornos propicios y seguros para el ejercicio de su labor.

01

97 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE ENERO DE 2024

En el marco del contexto electoral se ha observado un aumento de la violencia institucional en contra de la sociedad civil. Dentro de los ataques al espacio cívico las personas y organizaciones defensoras han sido de las principales afectadas, al ser calificarlas de enemigas, traidoras, desestabilizadoras, entre otras siendo objeto de amenazas y otras agresiones; así como también producto de los avances en un marco normativo restrictivo que dificulta aún más el ejercicio de sus labores.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



En el mes de enero observamos nuevas amenazas, actos de intimidación y hostigamiento y agresiones por parte de funcionarios públicos y otros actores que se suman a la violencia institucional en contra de las organizaciones a raíz del inicio de la consulta pública de la *Ley de Fiscalización, regulación, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines*.

La estigmatización se mantiene como el principal patrón de agresión implementado en el marco de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos, acusando a quienes realizan actividades en este marco de agentes desestabilizadores, terroristas, traidores, entre otros.

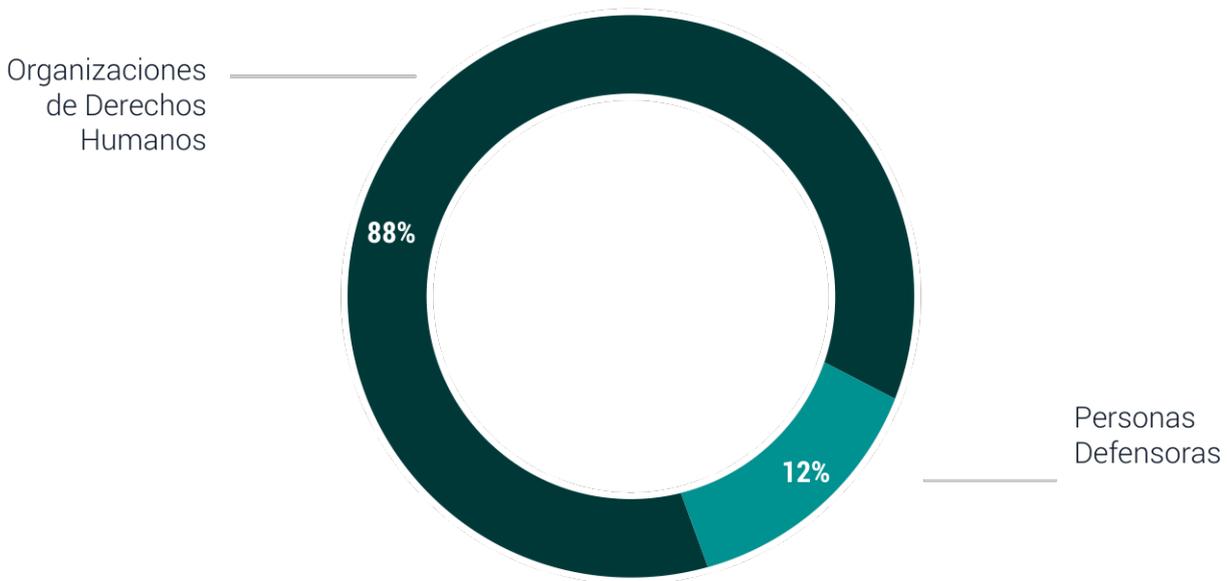
En distintas plataformas digitales, medios de comunicación y espacios institucionales como las sesiones parlamentarias o alocuciones presidenciales se realizaron señalamientos criminalizando la defensa de derechos, la libertad de asociación y la libertad de reunión, mediante campañas sistemáticas de desprestigio. Dichos señalamientos derivaron o estuvieron acompañados de actos de intimidación y amenazas.

Es importante reiterar que el Estado, conforme al derecho internacional tiene la obligación de proteger y garantizar el trabajo de forma segura de quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos, por lo tanto, debe abstenerse de obstaculizar y de imponer medidas arbitrarias y discrecionales orientadas a controlar las acciones de documentación, denuncia, incidencia, visibilización y asistencia de víctimas.

Quienes trabajan en función de la protección del derecho a vivir dignamente, en condiciones de igualdad y libertad tienen derecho a hacerlo sin temor a represalias y sin que existan controles arbitrarios y discrecionales a su accionar.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de enero de 2024, 85 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 88% del total. Mientras que 12 fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos, el 12% restante.



Destacamos los constantes señalamientos, estigmatización, amenazas y actos de intimidación en contra de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA, Transparencia Venezuela y Control ciudadano, entre otras.

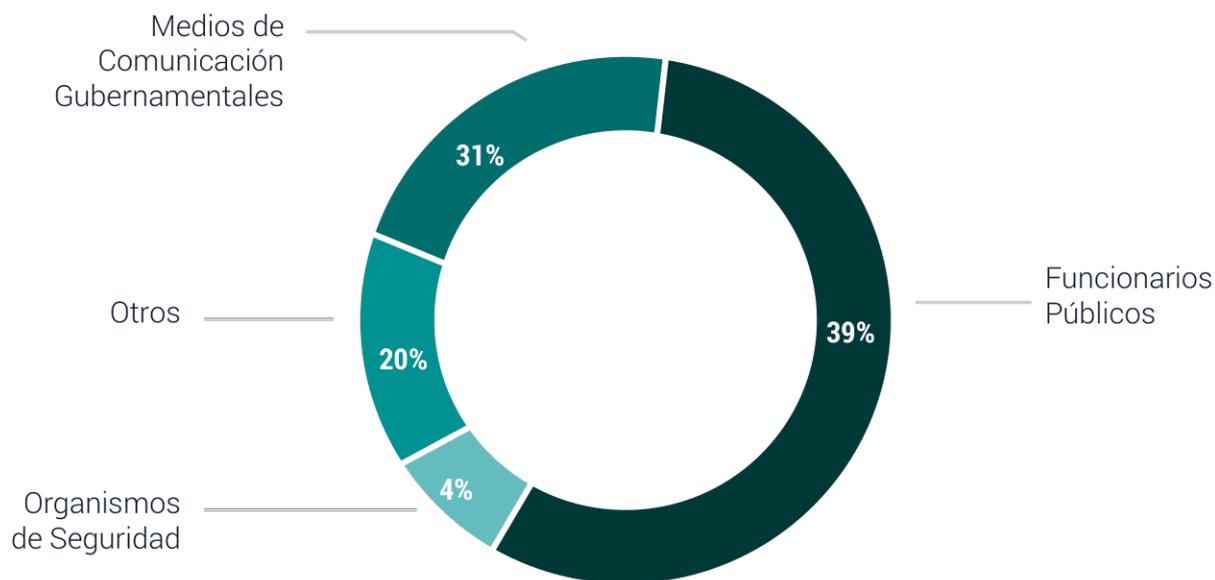
Asimismo, preocupa el incremento de ataques generalizados en contra de las organizaciones no gubernamentales, calificando sus actividades de injerencistas y desestabilizadoras. Las amenazas sistemáticas al espacio cívico y democrático y las acciones ejercidas para limitarlo aún más.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de enero se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 38 (39%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos principalmente diputados y miembros del ejecutivo nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales, y espacios institucionales para estigmatizar, amenazar e intimidar; otros 30 ataques (31%) fueron perpetrados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; 25 (26%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado; y por último 4 (4%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.

RESPONSABLES



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados, fueron funcionarios del Estado, incluyendo miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros integrantes de entes o instituciones públicas.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Misión Verdad, Zurda Kondukta, Correo del Orinoco; Venezuela News y Venezolana de Televisión (VTV), quienes fueron espacios utilizados para desprestigiar y atacar a las organizaciones.

Miembros asociados al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), periodistas identificados con organismos gubernamentales y otras personas afines también forman parte de este grupo identificado entre los causantes de las violaciones.

Organismos de seguridad del Estado, incluyendo militares como de los servicios de inteligencia fueron responsables de intimidar y hostigar.

02 EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA SIGUE SIENDO AMENAZADO: PROYECTO DE LEY DE FISCALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN, ACTUACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y AFINES

El 9 de enero el presidente de la Asamblea Nacional informó públicamente que en los próximos días se daría inicio a la consulta pública sobre el *proyecto de ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines*¹. El diputado y primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el 10 de enero anunció se refirió a que se retomaría la discusión y pasos para la aprobación de la Ley durante la transmisión de su programa semanal *Con el Mazo Dando*, el funcionario amenazó nuevamente con la creación de un instrumento de este tipo indicando la necesidad de controlar a organizaciones que reciben y utilizan fondos para conspirar².

Las declaraciones del diputado denotan el fondo con carácter represivo y criminalizante de la propuesta. Este hecho se suma a una serie de amenazas realizadas desde hace varios años donde se insistía en la necesidad de crear un instrumento para controlar a las organizaciones, al catalogarlas de enemigas o agentes desestabilizadores como parte de la criminalización de la cooperación internacional³.

El 12 de enero, se llevó a cabo en el hemiciclo de la Asamblea Nacional la presentación e inicio de la consulta relativa al *Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y afines*, el cual fue aprobado en primera discusión y agendado para consulta pública en enero de 2023⁴. En la reunión participaron distintos actores, entre los que se incluyeron miembros de instituciones como la defensoría del pueblo, el ministerio público y el sistema de justicia, funcionarios de entes y ministerios gubernamentales, diputados, miembros de la Fuerza Armada Nacional (FAN) y servicios de inteligencia⁵.

El debate estuvo acompañado por declaraciones estigmatizantes, intimidaciones y amenazas por parte de diputados y otros asistentes.

Debemos recordar que el proyecto de ley, a pesar de estar en fase de consulta sigue sin estar disponible en los espacios oficiales, además está compuesto por un articulado con disposiciones altamente restrictivas y punitivas del derecho a la libre asociación y en consecuencia al trabajo de las organizaciones no gubernamentales, al ser violatorio de derechos humanos.

¹Youtube. Asamblea Nacional. 9 de enero, 2024. Minutos 58:08 – 58:33 . Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KRENeWbt3kU>

²Con el mazo dando. 10.01.2024. Minutos: 1:50:57 – 1:57:34. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KtNNgFh-yTE>

³Ver Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela 2017-2021. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/12/InformeEspecialCDJ-2017-2021.pdf>

⁴Con el mazo dando. 18.01.23.3:08:14 – 3:09:42. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uSlfE6UitL8C>Con el mazo dando. Cabello: Vamos a presentar una ley ante la AN para conocer financiamiento de las ONG. 18.01.23. Disponible en: <https://mazo4f.com/cabello-vamos-a-presentar-una-ley-ante-la-an-para-conocer-financiamiento-de-las-ong>ANTV. 24.01.23. 2:08:58 - 2:28:22. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=EDQpzxjX8IA>

⁵Youtube. Asamblea Nacional. Minuto 05:02. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6pk4uXMMWQU>

El texto se caracteriza por tener una redacción ambigua e imprecisa, lo cual incrementa el riesgo de ser interpretada con un amplio campo de discrecionalidad. Asimismo, en la exposición de motivos se refleja el lenguaje característico de la tesis del enemigo interno orientada a la protección de la Seguridad Nacional ante la posibilidad de la intervención e injerencia extranjera. Mismo lenguaje que ha sido utilizado en otras legislaciones restrictivas en Venezuela, como la Ley contra el Financiamiento al Terrorismo y la Delincuencia Organizada, la cual ya ha sido aplicada para judicializar de manera arbitraria al movimiento de derechos humanos; la Providencia Administrativa N° ONCDOFT-002-2021, entre otras.

Es importante reiterar que, si bien de acuerdo a los estándares internacionales en materia de libertad de asociación, el registro de organizaciones no limita per se el derecho a la asociación, dicho registro no puede en modo alguno implicar un régimen de autorización para el trabajo u existencia de las mismas, y tampoco puede imponer requisitos extraordinarios o de imposible cumplimiento para ellas. Como hemos denunciado desde el CDJ y otras organizaciones el Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Afines, en los términos en los cuales se ha presentado incumple estos preceptos y se aleja de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

El avance de aprobación de esta propuesta normativa representa una grave amenaza para la sociedad civil venezolana y para toda persona que desee ejercer el derecho a la libertad de asociación, con posibles consecuencias graves para las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, y las víctimas y beneficiarios a las que estas apoyan. En el país ya existen regulaciones destinadas al funcionamiento y existencia de las organizaciones no gubernamentales, por lo que una ley de esta naturaleza no solo resulta innecesaria, sino también perjudicial para su trabajo.

La libertad de asociación y la defensa, exigencia y promoción de derechos son actividades legítimas y amparadas por el derecho internacional, por lo tanto, deben garantizarse sin limitaciones arbitrarias y obstáculos que impidan la operatividad de las organizaciones en el marco de la legalidad.

03 **CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

El inicio de 2024 se vio marcado por un nuevo incremento de ataques en contra de quienes defienden los derechos humanos en el país, elevando los niveles de riesgo para las personas que defienden, exigen y promueven derechos, así como para las organizaciones de la sociedad civil de forma generalizada. Los señalamientos, acusaciones, amenazas y campañas de estigmatización que han ocurrido durante los últimos años se materializan con hechos concretos que afectan la operatividad, vida e integridad de las organizaciones no gubernamentales y de quienes las integran.

Se retomó el proceso legislativo para aprobar el proyecto Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales tras la convocatoria a la consulta pública realizada por el Diputado a la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez⁶. Ello marcó el lineamiento de ataques que se desarrollaron durante el mes.

La estigmatización continuó presentándose como el principal patrón de ataque; sin embargo, vemos con preocupación el agravante de que estos hechos se acompañen de amenazas, intimidaciones y hostigamiento, con el fin de reforzar el discurso dirigido en contra del movimiento de derechos humanos para atemorizarlo y lograr su neutralización e inhibición, en un contexto electoral y de cierre progresivo del espacio cívico.

Preocupa que sigue desprestigiándose el trabajo de las organizaciones, señalándolas de “conspiradoras”, “traidoras”, “desestabilizadoras”, entre otras, con el objeto de justificar la supuesta necesidad de un instrumento de esta naturaleza con base en acusaciones en contra de organizaciones y personas defensoras sobre el uso del financiamiento internacional “con fines políticos e injerencistas”, o que sus actividades “atentan contra la paz y soberanía nacional”. A su vez, se pretendió asociar su funcionamiento con actividades de delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo. En este discurso tomaron parte diputados a la Asamblea Nacional, miembros del Poder Ejecutivo, periodistas progubernamentales y personas afectas al partido de gobierno. Las principales plataformas de difusión de esos mensajes fueron Con el Mazo Dando, Zurda Konducta, Correo el Orinoco, Misión Verdad, e Iguana TV, así como las cuentas personales e institucionales de funcionarios del Estado⁷.

Las amenazas y los actos de intimidación continuaron y se respaldaron en la posibilidad de la aprobación del proyecto de Ley, particularmente en la apertura de investigaciones y de mayor control y monitoreo de los fondos que reciben las organizaciones no gubernamentales. Ello pues del texto de la Ley, el cual aún no ha sido publicado en los canales oficiales a pesar de estar en un proceso de consulta pública, tiene un alto contenido punitivo en contra de las organizaciones que no cumplan con sus disposiciones. Asimismo, las declaraciones intimidantes en torno se presentaron durante el mes con mensajes dirigidos a provocar temor e inhibición en contra de organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, Provea, Control Ciudadano, Foro Penal y Transparencia Venezuela fueron algunas de las organizaciones nombradas con este propósito⁸.

El Estado venezolano avanza en sus esfuerzos para neutralizar la defensa, exigencia y promoción de los derechos en el país, aun cuando estas actividades y el rol de las organizaciones en un contexto generalizado de violaciones de derechos humanos, emergencia humanitaria e impunidad que existe en el país son esenciales y necesarias y no deben ser criminalizadas u obstaculizadas de forma arbitraria y discrecional.

10

#HABLEMOSDDHH

⁶Youtube. Asamblea Nacional. 9 de enero, 2024. Minutos 58:08 – 58:33 . Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KRENeWbt3kU>

⁷Con el mazo dando. 10.01.2024. Minutos: 1:50:57 – 1:57:34. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KtNNGFh-yTE>

Con el Mazo Dando. 10.01.2024. ¡Están desesperados! ONG's controladas por la oposición piden a EEUU acelerar desembolsos de dólares. Disponible en: <https://mazo4f.com/estan-desesperados-ongs-controladas-por-la-oposicion-piden-a-eeuu-acelerar-desembolsos-de-dolares>

AN iniciará consulta pública de ley que regula las ONG. La Iguana TV. 10.01.2024. Disponible en: <https://www.laiguana.tv/articulos/1189885-an-consulta-publica-ley-ong/>

Tweet Oswaldo Rivero. 10.01.24. Disponible en: <https://twitter.com/mangozurda/status/1745118869012844621>

Tweet Pedro Karvajalino. 10.01.24. Disponible en: <https://twitter.com/PedroKonductaz/status/1745293096294715406>

Youtube. Asamblea Nacional. Minuto 05:02. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6pk4uXMMWQU>

Con el Mazo Dando. 11.01.2024. AN iniciará este viernes la Consulta Pública sobre el proyecto de Ley de Fiscalización de las ONG.

Disponible en: <https://mazo4f.com/an-iniciara-este-viernes-la-consulta-publica-sobre-el-proyecto-de-ley-de-fiscalizacion-de-las-ong>

Correo del Orinoco. 12.01.2024. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/an-inicio-consulta-publica-de-proyecto-de-ley-sobre-ong/>

⁸Con el Mazo Dando. 26.01.2024. ¿ONG para financiar el terrorismo? ¡No señor!. Disponible en: <https://mazo4f.com/ong-para-financiar-el-terrorismo-no-senor>

Finalmente, queremos alertar que, en los primeros días del mes de febrero, se materializaron nuevos hechos de criminalización en contra de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel, presidenta de la organización Control Ciudadano. El Sistema de Justicia continúa siendo uno de responsables para concretar actos represivos en contra de la sociedad civil, instrumentalizando y aplicando el derecho penal bajo la lógica del enemigo. A la fecha de presentación de este informe, San Miguel se encuentra privada de su libertad tras haber sido objeto de acusaciones sobre una presunta participación en actividades de conspiración, siendo imputada por los delitos de conspiración, traición a la patria, terrorismo y asociación para delinquir⁹, sin que se haya contado con las garantías judiciales requeridas para asegurar el debido proceso.

Preocupa al CDJ el recrudecimiento de la criminalización y el incremento de los riesgos para las organizaciones y personas defensoras en el año 2024, siendo este un año electoral, no solo con la posible aprobación del proyecto de ley, sino también con la comisión de actos de violencia e intimidación como modo de persecución en el marco de las elecciones que puedan poner en riesgo la integridad de quienes forman parte del movimiento de derechos humanos en el país.

04 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela continúa siendo un foco de preocupación para la comunidad internacional.

Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos expresaron su preocupación y rechazo a las agresiones cometidas, exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados por parte de organismos internacionales en el mes de enero se encuentran:

El 26 de enero, a través de un comunicado de prensa, la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)¹⁰ frente a los nuevos avances de aprobación de la ley que busca controlar a las organizaciones, hizo un llamado al Estado de Venezuela a *“abstenerse de aprobar un proyecto de ley que tendría como efecto limitar el derecho de asociación, la participación ciudadana en asuntos de interés público y la defensa de los derechos humanos”*. Expresando su preocupación por un proyecto de ley que limita las actividades de las organizaciones sin fines de lucro y otorga a las autoridades estatales la facultad de disolver unilateralmente aquellas que participen en actividades políticas o que

atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República. Este proyecto forma parte de una serie de actos gubernamentales que buscan controlar y limitar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y restringir el espacio cívico. La CIDH y la RELE manifestaron su inquietud por las declaraciones estigmatizantes de diputados oficialistas hacia las ONGs, calificándolas como "enemigas", "desestabilizadoras", "traidoras de la patria" y "fachadas de partidos". Estas declaraciones evidencian un clima de hostilidad hacia las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos o ejercen el periodismo en Venezuela. Esta Comisión sigue instando al Estado venezolano a abstenerse de aprobar legislaciones que limitan arbitrariamente el derecho de asociación, la libertad de expresión y la participación en asuntos de interés público. Además, destacan la importancia del trabajo de las personas defensoras en la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera.

Asimismo, en el marco de la posible aprobación del proyecto de Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, la Asamblea Nacional cuya discusión fue retomada el pasado 12 de enero del presente año, luego de haber sido aprobado su primer debate en enero de 2023. Con esto en cuenta numerosas organizaciones internacionales para la defensa de los Derechos Humanos se han pronunciado al respecto.

El 12 de enero el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), manifestó que les *"preocupa gravemente la reapertura de la discusión de un proyecto de ley que tiene el efecto práctico de criminalizar y obstaculizar la labor legítima de las organizaciones de la sociedad civil en ese país"* y frente a las estigmatizaciones hechas durante el debate indicaron *"como parte de sus obligaciones de crear un ambiente propicio para la defensa de derechos, los actores estatales venezolanos deben abstenerse de contribuir a una retórica que insulte o estigmatice a las personas defensoras"*¹¹.

El 17 de enero las organizaciones internacionales Robert F. Kennedy Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Human Rights Watch, la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (en el marco del Observatorio para la Protección de defensores de derechos humanos), y la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), emitieron un comunicado expresando su preocupación por legislación que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de la sociedad civil en Venezuela, alertaron que *"De promulgarse, esta ley obstaculizaría gravemente la libertad de asociación y el funcionamiento libre e independiente de las organizaciones de la sociedad civil al exigirles que soliciten autorización gubernamental para sus operaciones y revelen cualquier financiación extranjera. El lenguaje vago y ambiguo del actual borrador del proyecto de ley genera temores de una mayor persecución contra los defensores de los derechos humanos, con posibles multas, cancelaciones de registros e incluso cargos penales. El énfasis explícito del proyecto de ley en la financiación extranjera y en etiquetar a las ONG como "agentes extranjeros" se suma a sus características preocupantes"*¹².

El 18 de enero la organización Fundación Paz y reconciliación, manifestó su preocupación por los avances legislativos que pudiesen afectar el derecho a la asociación de las organizaciones en Venezuela¹³.

¹¹<https://twitter.com/cejil/status/1745935746987405667>

¹²<https://dplf.org/en/news/international-organizations-express-concern-over-legislation-aiming-criminalize-and-obstruct>

¹³<https://twitter.com/parescolombia/status/1748089453107642641/photo/1>

Amnistía Internacional, en un llamado a que no se apruebe la Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, el 18 de enero realizó un llamado frente a los avances normativos: Es extremadamente preocupante que la Asamblea Nacional de Venezuela haya retomado la discusión del proyecto de ley dirigido a las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que operan en el país. Este proyecto de ley representa otro intento de controlar, limitar y posiblemente perseguir penalmente a las ONGs, las cuales desempeñan un papel fundamental en la sociedad venezolana. Esto es especialmente grave en el contexto de las posibles elecciones presidenciales que se llevarán a cabo este año 2024. (...). El contenido de este proyecto de ley contradice las normas y estándares internacionales de derechos humanos, y constituye una seria amenaza para el trabajo de las ONGs, las organizaciones humanitarias y otros miembros de la sociedad civil en Venezuela. Además, representa un vergonzoso esfuerzo por limitar su valioso trabajo de apoyo a las personas más vulnerables en el país. Termina la carta haciendo un llamado enérgico para que se ponga fin de inmediato a este proyecto de ley en la Asamblea Nacional, y se garantice que se detengan todos los esfuerzos dirigidos a atacar, controlar, enjuiciar o censurar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan arduamente para proteger los derechos de todas las personas en Venezuela, especialmente aquellos que más lo necesitan¹⁴.

Por otro lado, el 19 de enero Amnistía Internacional publicó una noticia ante la inminente aprobación de esta ley, por lo que Ana Piquer, Directora para las Américas de esta organización, expresó que “De aprobarse, esta ley tendría consecuencias devastadoras para las poblaciones más vulnerables, afectadas por la crisis humanitaria, los factores de expulsión migratoria, y abusos de poder diarios. Esta ley ilegalizaría a todas las asociaciones civiles y, por ende, a todas las iniciativas ciudadanas que han buscado contener y revertir la gravísima situación de derechos humanos y desafíos institucionales en Venezuela. Exigimos en los términos más contundentes que el proyecto de ley sea frenado inmediatamente”. Además los países y organismos internacionales que han facilitado conversaciones entre diferentes grupos en Venezuela con el objetivo de mejorar la situación de los derechos humanos en el país, deben proteger a las organizaciones de la sociedad civil debido a su papel fundamental en apoyar a la población venezolana que se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad. Piquer y Amnistía Internacional confían en que no permanecerán en silencio ni serán cómplices ante cualquier ataque al espacio cívico en Venezuela.

05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado venezolano continúa avanzando en el cierre del espacio cívico y democrático y criminalizando la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos, ello en un contexto electoral donde resulta esencial la protección de las libertades fundamentales.

Alertamos que La Política de criminalización, represión y control social en Venezuela, tienen un efecto atemorizante orientado a neutralizar actividades legítimas y amparadas por el derecho internacional, como lo son el derecho a manifestar, expresarse, asociarse, exigir y defender derechos humanos. Por ello exhortamos al Estado a garantizar y respetar el espacio cívico, solo de esa forma la defensa y exigencia de derechos podrá ser ejercida de forma plena, libre y sin temor a represalias.

Reiteramos que conforme la situación económica y social y la crisis política y de derechos humanos en Venezuela continúan deteriorándose, por ello se hace aún más necesario el trabajo en conjunto entre actores internacionales y locales para responder a la crisis de derechos humanos, la emergencia humanitaria, y apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, contribuir al alcance de justicia y a la recuperación de las libertades, el Estado de Derecho y la vigencia de la Constitución sin que existan represalias por el ejercicio de dichas actividades.

Seguimos trabajando por el establecimiento de políticas públicas y mecanismos efectivos que busquen y promuevan la protección efectiva de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA